



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 2 c) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Carta de fecha 10 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Se adjunta a la presente el informe titulado “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” para el examen ministerial anual que se efectuará durante la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social (véase el anexo).

Mi Gobierno agradecería mucho que se distribuyera el informe mencionado como documento del Consejo en relación con el tema 2 c) del programa provisional.

(Firmado) Park **In-kook**
Embajador
Representante Permanente

* E/2010/1.



**Anexo de la carta de fecha 10 de mayo de 2010 dirigida
al Presidente del Consejo Económico y Social por el
Representante Permanente de la República de Corea
ante las Naciones Unidas**

**Presentación nacional voluntaria de la República de Corea:
cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos
internacionalmente con respecto a la igualdad entre los
géneros y el empoderamiento de la mujer**

Índice

	<i>Página</i>
I. Éxito de la República de Corea en el desarrollo económico y social	3
A. Transformación en un país donante.	3
B. Instrucciones normativas y sistema de aplicación de la asistencia oficial para el desarrollo.	4
II. Desarrollo socioeconómico, igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.	5
A. Planes nacionales para la promoción de la igualdad entre los géneros.	5
B. Mecanismo nacional para el avance de la condición de la mujer	7
C. Medidas para la promoción de la representación de la mujer	8
D. Apoyo institucional para las actividades económicas de la mujer	9
III. Utilización de la experiencia de la República de Corea en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	10
IV. Conclusión	12

Resumen

Al ingresar al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) el 1 de enero de 2010, la República de Corea ha dejado de ser un país asociado para transformarse, con éxito, en un país donante. Posteriormente, se aprobó la Ley marco sobre cooperación internacional para el desarrollo, que hace hincapié en la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros y refleja la sólida voluntad del Gobierno de Corea de aplicar los compromisos convenidos internacionalmente respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, como se establece en la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Al explicar de qué manera la República de Corea ha sido capaz de evolucionar desde un país empobrecido a un país donante, es necesario comprender la importancia de la mujer en el desarrollo socioeconómico del país. Esto concuerda con el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, que promueve la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer como condición necesaria para eliminar la pobreza. La República de Corea ha adoptado firmes medidas para mejorar las capacidades políticas y económicas de la mujer incorporándola en el progreso del desarrollo socioeconómico y reflejando sus necesidades e intereses en la planificación de políticas nacionales. En consecuencia, ha mejorado la representación de la mujer, se la ha empoderado mediante una mayor participación en las actividades económicas y sus derechos humanos tienen cada vez mayores garantías. En particular, la participación de la mujer en el mercado de trabajo ha permitido romper con el ciclo de pobreza. Por lo tanto, la República de Corea está dispuesta a compartir y utilizar su amplia experiencia en la compatibilización del desarrollo socioeconómico con la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que ha acumulado en el curso de su transformación desde uno de los países más pobres del mundo en un país donante. Al hacerlo, la República de Corea contribuirá a conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio dirigidos a erradicar la pobreza.

I. Éxito de la República de Corea en el desarrollo económico y social

A. Transformación en un país donante

1. El 1 de enero de 2010 la República de Corea pasó a ser el 24º país miembro del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. Para la consolidación de su economía, la República de Corea recurrió a la asistencia de la comunidad internacional y recibió un total de 12.800 millones de dólares en concepto de ayuda¹. El socorro de emergencia ayudó al pueblo coreano a recuperarse de las secuelas de la Guerra de Corea (1950-1953) y a reconstruir el país. En 1960, tras la aprobación de la Ley de promoción de las inversiones extranjeras, la República de Corea comenzó a atraer activamente inversiones directas de los países desarrollados e hizo un uso eficaz de los recursos extranjeros a través de la ejecución de su Plan Quinquenal de Desarrollo Económico. Simultáneamente, la ayuda en forma de

¹ Introducción a la asistencia oficial para el desarrollo recibida por Corea, <http://www.odakorea.go.kr/html/intro/history.php?&bid=a31>, consultado el 5 de abril de 2010.

subsidios que recibía la República de Corea comenzó a disminuir y fue crecientemente reemplazada por préstamos.

2. De 1965 a 1980, aunque era reconocido como un país asociado, la República de Corea adoptó medidas para mejorar su contribución a la sociedad internacional. Haciendo uso de sus propios recursos, en 1965 el Gobierno de Corea dio inicio a un programa de capacitación para los países en desarrollo. En 1967, la República de Corea también comenzó a enviar expertos, en 1977 proporcionó equipo y recursos y en 1985 invitó a personalidades de los países en desarrollo para que impartieran programas educativos. Durante este proceso, la República de Corea amplió gradualmente la asistencia prestada con financiación propia. En 1995, la República de Corea fue retirada de la lista de receptores de préstamos del Banco Mundial, con lo que dejó de ser un país asociado. La exitosa experiencia de la República de Corea en el ámbito del desarrollo sirve como motivación para muchos países en desarrollo que desean reafirmar su empeño en consolidar sus economías nacionales.

B. Instrucciones normativas y sistema de aplicación de la asistencia oficial para el desarrollo

3. En diciembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley marco sobre cooperación internacional para el desarrollo y la sancionó en enero de 2010². La Ley tiene la finalidad de mejorar la coherencia y la eficacia de la política de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de la República de Corea, de contribuir a la prosperidad común de toda la humanidad y de promover la paz internacional.

4. El artículo 3 de la Ley establece las disposiciones básicas para erradicar la pobreza en los países en desarrollo, mejorar los derechos de niños y mujeres, alcanzar la igualdad entre los géneros, conseguir el desarrollo sostenible y el humanitarismo, ampliar la cooperación económica con los países asociados y promover la paz y la prosperidad internacionales. El hecho de que se incluyan los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros en la Ley constituye una manifestación de la férrea voluntad del Gobierno de Corea de aplicar los compromisos convenidos internacionalmente respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, como se establece en la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

5. La estructura de aplicación de la política de AOD de la República de Corea se basa en dos pilares principales: las ayudas en forma de subsidios administradas por el Ministerio de Comercio y Relaciones Exteriores y los préstamos en condiciones favorables supervisados por el Ministerio de Estrategia y Finanzas. Los subsidios, consistentes en ayuda no reembolsable y programas de cooperación técnica, son concedidos por el Organismo de Cooperación Internacional de Corea de conformidad con las directrices del Ministerio de Comercio y Relaciones Exteriores. Los préstamos en condiciones favorables son gestionados por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico administrado por el Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea, bajo la supervisión del Ministerio de Estrategia y Finanzas.

6. El Comité de Cooperación para el Desarrollo Internacional fue establecido bajo la supervisión de la Oficina del Primer Ministro en enero de 2006. La principal función del Comité es evaluar las principales políticas de cooperación para el

² La Ley entrará en vigor seis meses después de sancionada.

desarrollo, los planes de AOD a mediano plazo, los planes anuales de ejecución de políticas y los resultados del programa de AOD, así como coordinar los programas de socorro de emergencia para desastres en el extranjero y los programas de apoyo a las organizaciones no gubernamentales y deliberar sobre éstos³.

7. En 2009, el Organismo de Cooperación Internacional de Corea introdujo además un sistema para los funcionarios que contempla las cuestiones de género, con el fin de asegurar que las perspectivas de género se reflejen efectivamente en la aplicación de la AOD⁴.

II. Desarrollo socioeconómico, igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

8. Entre 1975 y 2005, el producto interno bruto (PIB) de la República de Corea aumentó rápidamente a una tasa media anual del 6,0%⁵. El PIB per cápita del país también registró un marcado aumento en las últimas décadas: de 251 dólares en 1970 a 19.153 dólares en 2008⁶. Gracias a su notable desarrollo económico, la República de Corea ha podido dejar de ser uno de los países más pobres del mundo, como lo fue en la década de 1950, y se ha transformado en un donante y en un miembro del Comité de Asistencia para el Desarrollo.

9. Cabe señalar que la mujer desempeñó un papel fundamental en el desarrollo económico sin precedentes de la República de Corea. La República de Corea ha adoptado medidas para fomentar las capacidades políticas y económicas de la mujer incorporándola en el proceso de desarrollo socioeconómico, reflejando sus necesidades e intereses en la planificación nacional y estableciendo una estructura sistémica nacional destinada a promover el adelanto de la mujer.

A. Planes nacionales para la promoción de la igualdad entre los géneros

10. Uno de los principales objetivos del desarrollo económico y social es fomentar la capacidad de la mujer para que pueda actuar como agente del desarrollo y no se transforme en mera beneficiaria. Con el fin de fomentar su capacidad, es fundamental reflejar más ampliamente sus necesidades e intereses en los planes nacionales para el desarrollo económico y social.

11. Teniendo esto presente, en la década de 1960, período de la industrialización, la República de Corea amplió la utilización de los recursos de la mujer. En la década

³ Asistencia oficial para el desarrollo de Corea, http://www.odakorea.go.kr/html.intro/propulsion_2.php?&bid=a42, consultado el 20 de abril de 2010.

⁴ Junto con la reorganización estructural del Organismo de Cooperación Internacional de Corea el 31 de diciembre de 2009, se estableció un sistema para los funcionarios que contempla las cuestiones de género para asegurar la incorporación de estas cuestiones en los programas de AOD del organismo y promover la igualdad entre los géneros mediante la AOD. El sistema está integrado por siete funcionarios de los cinco ámbitos concretos de planificación de políticas, presupuestación, ejecución, evaluación y seguimiento, además de estadísticas e investigaciones.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007), *Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008*, PNUD, pág. 279.

⁶ Banco de Corea, datos no publicados.

de 1980, el Gobierno de Corea comenzó a incorporar a la mujer en varias cuestiones relativas al desarrollo, en la firme convicción de que debían formar parte integral del desarrollo nacional⁷. Las cuestiones de la mujer se incluyeron por primera vez en el sexto Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social (1987-1991), en el que se establecieron políticas concretas orientadas a promover la utilización de los recursos de la mujer, fomentar su capacidad y mejorar los programas de bienestar dirigidos a ella⁸.

12. Cabe señalar que, las políticas relativas a la mujer adoptadas por la República de Corea, en consonancia con la planificación del desarrollo económico y social a nivel nacional, estuvieron fuertemente influidas por las acciones internacionales orientadas a hacer avanzar la condición de la mujer y a alcanzar la igualdad entre los géneros. En 1983, la República de Corea firmó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la ratificó un año después, en 1984. Tras la ratificación, la Convención entró en vigor con el mismo efecto que la legislación nacional y provocó un gran cambio en la concienciación pública sobre la igualdad entre los géneros y el desarrollo de la mujer⁹. Junto con el Sexto Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social, el Séptimo Plan (1992-1996) también abordó las cuestiones relativas a la mujer como política fundamental para el avance económico.

13. La Ley de desarrollo de la mujer fue aprobada en 1995 con la finalidad de promover la igualdad entre los géneros e impulsar el desarrollo de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, incluidos los sectores político, económico y social. En virtud de esta ley, se elaboró un plan básico cada cinco años y se estableció el Fondo de Desarrollo de la Mujer para llevar a cabo diversos proyectos destinados a mejorar la condición de la mujer y a brindar apoyo a la construcción y el funcionamiento de los servicios dedicados a la mujer.

14. El Primer Plan Básico sobre Políticas para la Mujer, que abarca el período comprendido entre 1998 y 2002, se puede definir como una fase para formular el marco institucional que preparó el camino para abolir algunas de las principales leyes y prácticas de discriminación en función del género, la ampliación de la participación de la mujer en la formulación de políticas y la expansión de la protección materna. Los objetivos del Segundo Plan, que abarca el período comprendido entre 2003 y 2007, incluyeron la incorporación de una perspectiva igualitaria para los géneros en todas las políticas gubernamentales mediante la introducción del género en la concepción de las políticas. El Plan amplió la infraestructura institucional para una presupuestación que tuviera en cuenta el género, las estadísticas con atención al género y las evaluaciones de los efectos del género.

⁷ Ministerio de Asuntos Políticos (II) (1989), *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Informes periódicos primero y segundo de la República de Corea*, Ministerio de Asuntos Políticos (II), pág. 81.

⁸ Ministerio de Salud y Asuntos Sociales (1987), *Sexto Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social: Planes para los sectores social y de la salud (1987-1991)*, Ministerio de Salud y Asuntos Sociales.

⁹ Ministerio de Salud y Asuntos Sociales (II) (1989), *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Informes periódicos primero y segundo de la República de Corea*, Ministerio de Salud y Asuntos Sociales (II), págs. 39 a 43.

B. Mecanismo nacional para el avance de la condición de la mujer

15. La República de Corea ha adoptado medidas a fin de fortalecer sus mecanismos nacionales para la gestión eficiente de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros. En lo relativo a la organización gubernamental, se estableció el Ministerio de Igualdad entre los Géneros para supervisar las políticas relativas a la mujer de manera más integral. La coordinación interministerial se tornó más efectiva gracias al establecimiento del Comité de Coordinación de las Políticas para la Mujer, en 2003, y se creó el Comité de Asuntos de la Mujer para tratar las cuestiones relativas a la mujer en el poder legislativo.

16. El Ministerio de Igualdad entre los Géneros fue creado en enero de 2001 como mecanismo nacional responsable de planificar e integrar las políticas gubernamentales para la mujer. Como miembro del gabinete, el Ministro asesora al Presidente respecto de las cuestiones relativas a la mujer e introduce una perspectiva del género en las principales políticas al más alto nivel. A este ministerio le precedieron el Ministerio de Asuntos Políticos (II) y la Comisión Presidencial sobre las Cuestiones de la Mujer. Tras la reorganización gubernamental, en 2010 se reestructuró el Ministerio para crear el Ministerio de Igualdad entre los Géneros y la Familia. Actualmente, el Ministerio está encargado de formular y coordinar las políticas relacionadas con la igualdad entre los géneros de manera integral, incluida la participación social de la mujer, la evaluación y el análisis de los efectos del género, el desarrollo y la utilización de los recursos de la mujer, el apoyo familiar y multicultural, la prevención de la violencia sexual y doméstica y la protección de las víctimas de la violencia.

17. En 2003 se estableció el Comité de Coordinación de las Políticas para la Mujer bajo la órbita de la Oficina del Primer Ministro, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de desarrollo de la mujer. Presidido por el Primer Ministro y con el Ministro de Igualdad entre los Géneros y la Familia como vicepresidente, el Comité es responsable de coordinar la amplia diversidad de políticas y programas relacionados con la mujer administrados por los ministerios gubernamentales y de deliberar sobre los programas de igualdad entre los géneros¹⁰.

18. En virtud de la Ley de desarrollo de la mujer, también se han creado puestos de coordinadores de políticas de género en los ministerios del Gobierno central para impulsar la incorporación del género en las políticas. La Ley requiere que cada ministerio designe a un ministro auxiliar o a un funcionario público de nivel equivalente como Coordinador de la Política de Género, encargado de planificar y aplicar políticas eficaces para la mujer. Tienen también la función de coordinar los planes anuales de acción para aplicar el Plan Básico de Desarrollo de la Mujer, realizar un seguimiento del avance de la aplicación, llevar a cabo evaluaciones y análisis de los efectos de las políticas en las cuestiones de género y mejorar la condición de las funcionarias públicas.

19. Además, en 1983 y 2003, respectivamente, se establecieron, el Instituto de Desarrollo de la Mujer Coreana y el Instituto Coreano de Promoción y Educación de la Igualdad entre los Géneros, para llevar a cabo investigaciones sobre las cuestiones relativas a la mujer e impartir educación sobre la igualdad entre los géneros.

¹⁰ Kim, W. H., Y. J. Baek y B. S. Park (2008), *Implementation Structures of Gender Policies in 8 Countries*, Instituto de Desarrollo de la Mujer de Corea.

20. Con un ministerio gubernamental que supervisa las políticas generales de igualdad entre los géneros del país, un instituto de investigación que lleva a cabo investigaciones normativas sobre los programas relacionados con el género y un instituto educativo que proporciona educación sobre la igualdad entre los géneros para los funcionarios públicos, la República de Corea ha establecido un sistema nacional tridimensional para el avance de la condición de la mujer.

C. Medidas para la promoción de la representación de la mujer

21. El aumento de la representación de la mujer en el sector público es un requisito necesario para la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Por ello, las Naciones Unidas y la mayoría de las organizaciones internacionales de ayuda determinaron que la representación política de la mujer era un criterio fundamental para evaluar el grado en que se alcanzó el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio.

22. El Gobierno de Corea ha venido aplicando diversas medidas jurídicas e institucionales concretas para ampliar la participación de la mujer en la sociedad. En el ámbito político, se enmendó la Ley de partidos políticos para que en las elecciones generales y municipales los partidos políticos incluyeran mujeres en al menos el 50% de sus nombramientos para escaños cubiertos por representación proporcional. También recomienda que al menos el 30% de los candidatos que se presenten a las elecciones en los distritos locales sean mujeres. En consecuencia, la proporción de parlamentarias aumentó en forma significativa: del 5,9% en la 16ª Asamblea Nacional (2000-2004), al 13,7% en la 18ª Asamblea Nacional (2008-2012).

23. Existe un sistema cuyo objetivo es aumentar la representación de la mujer en los comités asesores gubernamentales. También está en funcionamiento un sistema para el aumento de las contrataciones que seguirá vigente hasta 2011, con el fin de incrementar el número de funcionarias públicas en puestos de gestión de categoría cuatro (director) o superior en los ministerios del gobierno central. Con los dos sistemas se prevé aumentar la proporción de mujeres en los comités asesores gubernamentales hasta el 40% para 2012 y la proporción de funcionarias de la categoría cuatro al 10% para 2011, lo que equivale a aproximadamente el doble de las cifras correspondientes a 2006.

24. El Gobierno de Corea también está decidido a mejorar las estructuras de la fuerza de trabajo donde no existe un equilibrio entre los géneros y donde tradicionalmente las mujeres han estado subrepresentadas, mediante la aplicación de medidas activas, como el sistema destinado a aumentar la contratación de mujeres, la Iniciativa de contratación para la igualdad entre los géneros en la administración pública, el Sistema de contratación de profesoras universitarias, el Sistema de nombramientos de directores y vicedirectores escolares y el Sistema de contratación de mujeres en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

D. Apoyo institucional para las actividades económicas de la mujer

25. La participación de la mujer en el mercado de trabajo se considera un medio fundamental para eliminar la pobreza. Cuando las mujeres participan en actividades generadoras de ingresos, no solo producen sus propios recursos financieros sino que se empoderan económicamente, tanto en la esfera privada como en la pública. La República de Corea se ha esforzado por facilitar la participación económica de la mujer en el proceso de desarrollo de su economía y su sociedad. En los últimos años, las medidas se han venido concentrando en aumentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo mediante la promoción de un entorno laboral propicio para la mujer.

26. Durante el período de rápido crecimiento económico comprendido entre las décadas de 1960 y 1980, la participación de la mujer en la agricultura, la silvicultura y la pesca disminuyó, mientras que el empleo femenino en los sectores manufacturero y de servicios registró un aumento pronunciado¹¹. En 1963, la proporción de mujeres que trabajaban en la agricultura, la silvicultura y la pesca ascendía al 23,9%. En 1985, la proporción había bajado al 8,9%¹². En este mismo período, la proporción de mujeres empleadas en manufacturas aumentó del 2,4% al 9%. Las mujeres empleadas en el capital social indirecto y otros sectores de servicios representaban el 19,9% de todas las trabajadoras en 1985, lo que equivale a un aumento de más del 100% respecto del 8,5% correspondiente a 1963.

27. El aumento de la participación económica de la mujer generó un incremento de los niveles de ingresos familiares, lo que nuevamente contribuyó a romper el ciclo de pobreza. Aún así, a menudo las mujeres padecieron discriminación por motivos de género en el lugar de trabajo, sobre todo a causa de los prejuicios sociales contra las mujeres trabajadoras. El Gobierno de Corea abordó ese problema fomentando un entorno social que eliminaba la discriminación laboral y proporcionando una infraestructura jurídica e institucional.

28. En 1987, se aprobó la Ley de empleo en condiciones de igualdad para asegurar la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres en el trabajo, asegurar la protección de la maternidad, fomentar la capacidad vocacional de la mujer y mejorar su bienestar. En 1991, se aprobó la Ley de cuidado del niño, en virtud de la cual el Gobierno había venido concentrando inversiones presupuestarias para ampliar los servicios de atención del niño y ofreciendo subsidios integrales para el cuidado de los niños a los hogares con ingresos inferiores a determinados niveles de pobreza. En diciembre de 1991, la República de Corea se hizo miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y reforzó las medidas de protección de los derechos laborales de la mujer.

29. En los años posteriores a 2000, la participación económica de la mujer experimentó una mayor expansión y, en consecuencia, aumentó de manera considerable la necesidad de proporcionar una base institucional para la reconciliación del trabajo y la vida familiar. En respuesta a los cambios sociales y

¹¹ Ministerio de Salud y Asuntos Sociales (1987), *Sexto Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social: Planes para los Sectores Social y de la Salud (1987-1991)*, Ministerio de Salud y Asuntos Sociales, pág. 326.

¹² Servicio de Información Estadística de Corea, *Recomposición de datos de la Encuesta sobre Población Económicamente Activa*, <http://kosis.kr/>, consultado el 28 de abril de 2010.

económicos, se enmendó la Ley de empleo en condiciones de igualdad y en 2007 se convirtió en Ley de igualdad entre los géneros en el trabajo y de apoyo para la conciliación entre el trabajo y la familia.

30. El Gobierno de Corea también alienta la independencia económica de la mujer mediante el apoyo a quienes deseen fundar sus propias empresas, principalmente mediante el Programa de subsidio para nuevas empresas de ingenieras y el Programa de subsidio para nuevas empresas de jefas de familia¹³. El primero estuvo dirigido a que las mujeres que tenían conocimientos técnicos certificados pudieran crear su propia empresa y obtuvo 10.000 millones de won coreanos del Fondo de Desarrollo de la Mujer, entre 2003 y 2006. El segundo, que ofreció préstamos a las jefas de familia para que establecieran sus propias empresas, se financió con 3.000 millones de won coreanos (equivalentes a 2,6 millones de dólares) del Fondo de Desarrollo de la Mujer, entre 2004 y 2006. Ambos programas, que cuentan con el apoyo del Ministerio de Igualdad entre los Géneros y la Familia, apuntaron a empoderar económicamente a las mujeres de bajos ingresos y a aumentar su capacidad para que pudieran superar la pobreza.

III. Utilización de la experiencia de la República de Corea en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

31. Basándose en su experiencia directa en la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de la mujer, obtenida en el proceso de desarrollo social y económico del país, la República de Corea está dispuesta a ayudar a las mujeres de los países en desarrollo a que desempeñen un papel activo en el desarrollo socioeconómico a fin de que no queden excluidas de los procesos de consolidación nacional. La República de Corea también está empeñada en cooperar con la comunidad internacional para alcanzar los objetivos de desarrollo de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible acordados por la comunidad internacional.

32. Basándose en el entendimiento de que la consecución de la igualdad entre los géneros depende en gran medida de la independencia económica de la mujer, la República de Corea también ha preparado varias sesiones de capacitación dirigidas al empoderamiento económico de la mujer. Los programas de capacitación sobre nuevas empresas y empleo han sido de particular utilidad para ampliar la participación económica de las mujeres, desarrollar su capacidad económica y de ese modo acercarse al objetivo de la igualdad entre los géneros. En lo relativo a la promoción de los derechos de la mujer, se han adoptado medidas de asistencia para concienciar al público respecto de los derechos de la mujer y plasmar cuestiones conexas en la planificación de políticas. El número de programas de licenciatura y de capacitación a largo plazo dirigidos a las mujeres de países en desarrollo también ha aumentado, con el objetivo de capacitar a mujeres especialistas. En todas estas medidas, el desarrollo humano básico para la consecución de la igualdad entre los géneros sigue siendo el elemento esencial de la asistencia para el desarrollo que presta la República de Corea.

¹³ Ministerio de Igualdad entre los Géneros y la Familia (2005), Sexto informe periódico sobre la aplicación de Corea de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Ministerio de Igualdad entre los Géneros y la Familia, pág. 42.

33. La República de Corea también desea contribuir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio compartiendo sus conocimientos especializados sobre el fomento de la capacidad profesional de la mujer como base para la promoción de su participación económica y el aumento de su capacidad. En la sociedad de la información actual, la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) está abriendo nuevas posibilidades para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. A través de la educación y capacitación en materia de TIC las mujeres pueden llegar a ser ingenieras de sistemas, trabajadoras del conocimiento y empresarias sociales. En este sentido, la TIC trae aparejados cambios en las funciones que tradicionalmente han desempeñado hombres y mujeres y sirve como catalizador para que la mujer asuma un papel fundamental en el desarrollo¹⁴.

34. Entre la diversidad de programas de desarrollo actualmente en marcha, los siguientes proporcionan vínculos con ámbitos en los que la República de Corea cuenta con conocimientos especializados, a saber, formación profesional y TIC.

35. El primero, destinado a las mujeres de los países miembros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), es un programa de capacitación en TIC dirigido a los funcionarios públicos encargados de la TIC o de las políticas de género y al personal encargado de la educación y capacitación. Con arreglo al programa, expertos coreanos visitan un país miembro con el fin de impartir capacitación sobre TIC y liderazgo femenino. Entre 2003 y 2009, un total de 165 mujeres de 17 miembros del APEC completaron el programa de capacitación en la República de Corea. De 2007 a 2009, se llevó a cabo una encuesta de la demanda de capacitación de mujeres en Indonesia, que constituyó la base para formular un programa educativo adaptado que benefició a 53 funcionarios públicos de Indonesia encargados de las políticas de género y de la TIC.

36. Estos programas de capacitación abarcan muy diversos asuntos, incluidas las tendencias del desarrollo en la TIC a nivel mundial, las políticas de informatización de la República de Corea, la formulación de parámetros para prácticas avanzadas de proyectos y de TIC y el fomento de la capacidad de la mujer. El curso de práctica de proyectos ofrece una experiencia particularmente única pues los pasantes pueden planear proyectos de TIC adaptados a las necesidades de su propio país. Por ejemplo, los participantes de Papua Nueva Guinea elaboraron un proyecto de central telefónica de emergencia para la mujer, atendiendo a la falta de infraestructura del país para apoyar a las víctimas de la violencia doméstica y de otro tipo. La práctica del proyecto tuvo importantes consecuencias para la formulación de sistemas adecuados de asistencia y socorro para la mujer.

37. El programa de capacitación en TIC para los países miembros del APEC ha tenido una respuesta favorable de los participantes y en promedio un 90% de los pasantes expresaron un gran nivel de satisfacción. Entre los numerosos asociados del APEC, el programa es considerado como la mejor práctica para el empoderamiento de la mujer. Por consiguiente, el Gobierno de Corea ha ampliado el alcance del programa para el año 2010.

¹⁴ Gurumurthy, Anita con Parminder Jeet Singh y Anja Kovacs (2009), Recasting the Beijing Platform for Action through the Information Society Lens: A Conceptual and Action Framework, <http://www.unapcict.org/ecohub/resources/recasting-the-beijing-platform-for-action-through-the-information-society-lens-a-conceptual-and-action-framework>, consultado el 19 de abril de 2010.

38. El segundo es un programa de educación y capacitación en comercio electrónico iniciado este año y dirigido a las directoras y encargadas de adoptar decisiones de los países en desarrollo con el fin de aumentar sus conocimientos y capacidad para el comercio electrónico. En lugar de limitarse a impartir conocimientos teóricos, el programa se centra en orientar a las dirigentes para que puedan establecer sus propias estrategias de comercialización y comercio electrónicos, planifiquen y apliquen modelos reales de comercio electrónico y adquirieran conocimientos especializados sobre maneras de crear un entorno de comercio electrónico. El objetivo final es promover de manera práctica la participación económica de la mujer y empoderarla económicamente.

39. El tercero es otra nueva iniciativa para 2010: el Programa de fomento de la capacidad profesional para mujeres de los países en desarrollo. Los funcionarios públicos encargados de las políticas de empleo y creación de empresas para mujeres y los expertos en fomento de la capacidad profesional de las organizaciones no gubernamentales y de otro tipo son invitados a participar en un proceso para crear ocupaciones apropiadas para las mujeres en sus países de origen y preparar un concepto nacional sistémico para el desarrollo de los recursos de la mujer. La finalidad es empoderar a los encargados de formular políticas y los expertos para que puedan prestar una asistencia efectiva al empleo y las nuevas empresas de las mujeres y concienciar sobre la capacidad de la mujer a través de la educación en liderazgo. Al proporcionar educación y capacitación sobre el desarrollo a los expertos sobre el terreno y los encargados de formular políticas, la República de Corea está ampliando la cooperación con diversas organizaciones no gubernamentales y países asociados en lugar de limitarse a capacitar asociados a nivel gubernamental. El presupuesto asignado para llevar a cabo estos dos nuevos programas asciende a 927 millones de won coreanos (equivalente a 0,8 millones de dólares).

IV. Conclusión

40. El rápido ritmo de crecimiento económico y desarrollo social de la República de Corea, a menudo llamado el “Milagro en el Río Han”, goza de un amplio reconocimiento en la comunidad internacional como un buen ejemplo de desarrollo. Cabe señalar que este proceso de desarrollo social no excluyó a la mujer, lo que dio lugar al correspondiente avance de su desarrollo.

41. Como último miembro en sumarse al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, el Gobierno de Corea está llevando a cabo programas de AOD de mediano y largo plazo en el marco de una amplia estrategia que prevé avances en todos los aspectos de las políticas de AOD, el volumen de la ayuda, el sistema de aplicación, la creación de asociaciones y el sistema de evaluación. La República de Corea reconoce claramente la importancia de las cuestiones intersectoriales, como la igualdad entre los géneros y el medio ambiente, y está creando instrumentos para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de la AOD y para planear programas de ayuda eficaces que tengan en cuenta las cuestiones de género.

42. La República de Corea desea compartir su experiencia en el ámbito del desarrollo con objeto de aumentar la participación socioeconómica y fomentar la capacidad de la mujer en las regiones en desarrollo.

43. Por ende, la República de Corea se empeñará en formular programas de asistencia estratégica en los ámbitos donde haya ventajas comparativas y, a la vez, procurará alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
